



RESOLUCIÓN DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE CULTURA GENERAL E INFORMÁTICA PARA PERSONAS ADULTAS, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL CURSO 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso para la provisión, como personal laboral temporal, de una plaza de profesor/a de cultural general e informática para personas adultas, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 208, el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, el Alcalde, Don Armando Robredo Cerro, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la ista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de profesor/a cultural general e informática para personas adultas, del Ayuntamiento del Valle de Mena:

Aspirantes admitidas:

- ALONSO JORGE, ALMUDENA.
- ARIAS DEL OLMO, FABIOLA.
- BERMÚDEZ GALBARRIATU, LAURA.
- CALLE PALMERO, ANA.
- CAMPANÓN KUELIN, JANINA.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, ELENA CRISTINA.
- PAREDES LÓPEZ, CLEMENTINA.
- SÁINZ DE SANTIAGO, NOEMÍ.
- VIVANCO ANTÓN, SUSANA.

Aspirante excluida:

- SANTIAGO MARTÍN, MARTA.
Causa.- *Incumplimiento de lo dispuesto en la base 3.2.* No manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.
Causa.- *Incumplimiento de lo dispuesto en la base 3.4.* No acompaña a la solicitud fotocopia compulsada del DNI.
Asimismo, se advierte a la aspirante sobre la no presentación del Proyecto exigido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Los/s aspirantes excluidos/as u omitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos/as del concurso.

TERCERO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.

En Villasana de Mena, a 13 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

